

Gerencia General  
Dirección General del Servicio Nacional de Catastro

---

## CIRCULAR DGSNC N° 2/2025

### Inscripción anual de profesionales

En atención a lo previsto en el Art. N° 1 de la Res. SNC N° 24<sup>1</sup>, de fecha 10 de enero de 2024, por la cual se disponen las documentaciones necesarias para la inscripción anual ante la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro de los Ingenieros Geógrafos y Ambientales, Ingenieros en Ciencias Geográficas, Licenciados en Ciencias Geográficas, Ingenieros Geodésicos Ambientales, Topógrafos Agrimensores, Ingenieros Civiles y Arquitectos, se establece cuanto sigue:

La referida resolución establece en los Artículos N° 1° y N° 4, inciso d), respectivamente, como uno de los requisitos la presentación de “**Constancia de no ser Funcionario Público, emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, con fecha de emisión del mismo año para el que solicita la inscripción anual ante la DGSNC**”.

Actualmente, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2025”, se encuentra pendiente de reglamentación, lo cual impide generar dicha constancia.

Al respecto, se informa a los interesados que a partir de la fecha se establece como medida excepcional para este punto específico, presentar una declaración jurada del profesional, indicando que el mismo no es funcionario público.

Dicha medida regirá hasta el viernes 14 de febrero del 2025.

Con posterioridad, regirán nuevamente los requisitos de la Res. DGSNC N° 24/2024.

Asunción, 16 de enero de 2025.

**LIZ MORENO DE PRIETO**  
Directora General

---

<sup>1</sup>Res. SNC N° 24 de fecha 10 de enero del 2024 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS DOCUMENTALES DE INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**”.

